Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 07/2024.-

FECHA	15 de abril de 2.024.-
CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Itapúa.-
MODALIDAD Y N°	Licitación Pública Nacional 02/2024
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	Adquisición de Leche Fluida y Alimentos Sólidos para Merienda Escolar Ad Referéndum – Plurianual 2024-2025.-
ID	437.862.-

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Convocante el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051/2003.-

ANTECEDENTES

Unidad Solicitante: La Secretaría Departamental de Educación y Ciencias de la Gobernación de Itapúa ha solicitado la realización de llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones. -

Disponibilidad presupuestaria: En atención a la modalidad ad referéndum – plurianual del presente proceso, la ejecución del servicio previsto para el año 2025, se encuentra supeditado a la efectiva inclusión de la respectiva partida dentro del Presupuesto General de la Nación de referido ejercicio fiscal, a ser aprobado y su consecuente disponibilidad debidamente certificada. La falta de previsión presupuestaria y/o disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2025 dispensa de cualquier responsabilidad al Convocante.-
Fecha de publicación: 15/03/2024.-
Fecha de apertura de sobres: 05/04/2024.-
Miembros del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación ha sido actualizado por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 406/2024 de fecha 04/04/2024, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación:-

a) *Abog. Sixto José Gaona Valenzuela, Director de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa;*
b) *Srta. Mariela Lujan Rojas Armoa, Jefe del Departamento de Tesorería de la Gobernación de Itapúa;*
c) *Abog. Eligio Emmanuel Méndez Zotelo, Jefe de la Unidad de Fiscalización de Contratos de la Gobernación de Itapúa;*
d) *Dra. Julia Victoria Rivas Almirón, Secretaria de Educación y Ciencias de la Gobernación de Itapúa. –*

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Miguel Eligio Emmanuel Méndez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Apertura de Ofertas: Forma parte del presente dictamen el acta de apertura de ofertas, el cual fue comunicado través del SICP de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1205/2021, cuyo contenido, se transcribe a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	437862				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Leche Fluida y Alimentos Sólidos para Merienda Escolar Ad Referendum - Plurianual 2024-2025				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Itapúa / Uoc Itapúa				
FECHA DE APERTURA	5-Abril-2024	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	09:03
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Gobernación de Itapúa- Oficina de la UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Ing. Marizol Gallas - Jefa de UOC , acompañan: Sra Elma Benitez Solelo representante de la empresa de Néstor López. Sr. Hugo Cáceres representante de la empresa Ladero Paraguayo S.A., el Sr. Carlos Carlson representante de la empresa de Rosa Capli				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Terceros que acompañan: Sr. Blacidio Brito CI 1.915.725 Sr. Luis Curopatva CI 2.857.497 Sr. Roberto Peralta CI 3.007.112				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4243949-3	ROSA MABEL CAPLI	paraguaydistribuidora@gmail.com
2	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.	contrataciones@ladero.com.py
3	3566039-2	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	charlotparaguay@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

LADERO PARAGUAYO
Ing. Hugo Caceres Florentin
C.I.: 5.382.987
Representante Legal

Carlos A. Carlson
Distribuidora Py

Charlot
3566039-2

Ing. Com. Marizol Gallas K.
Jefa de U.O.C
Gobernación de Itapua

GOBIERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Mgtr. Elicio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROSA MABEL CAPLI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 51.778.169.442 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A **Monto total asegurado Gs.:** 3.250.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/04/2024 a 12/10/2024, 190 días
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 9.281.328.120 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 537.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/04/2024 a 11/10/2024, 189 días
NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 55.527.146.622 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 3.500.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/04/2024 a 1/10/2024, 179 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ROSA MABEL CAPLI	261	1784559	SI
LADERO PARAGUAYO S.A.	367	1784608	SI
NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	71	1782821	NO

Observación a la oferta: 3566039-2 - NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta certificado de origen de los productos ofertados No presenta acta de visita a las instituciones educativas El precio del item 1 leche entera se encuentra por encima del precio referencial	4243949-3 - ROSA MABEL CAPLI	Carlos Carlson	2024-04-05 09:03:19

LADERO PARAGUAYO
Ing. Hugo Cáceres Florentín
C.I.: 5.382.987
Representante Legal

Carlos A Carlson
Distribuidora Ry

Chapolot
3566039-2

Ing. Cesar Marzor Colmas K...
Jefa de U.O.C
Gobernación de Itapua

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Diana Julian Rojas A.
Gobernación de Itapúa

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:03 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

LADERO PARAGUAYO

Ing. Hugo Cáceres Florentín
C.I.: 5.382.987
Representante Legal

Carlos A. Carlson
Distribuidora Py.

Charlot
3.560.391-2

Ing. Com. Marizol ...as K.
Jefa de U.O.C
Gobernación de Itapúa

Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones realizadas durante la Apertura de Ofertas:-

OBSERVACION:

El representante de la oferente Rosa Mabel Capli de Carlson, señor Carlos A. Carlson deja constancia que la firma del Sr. Néstor Francisco López Paniagua, no presenta certificado de origen de los productos ofertados. No presenta acta de visita a las instituciones educativas y el precio del ítem 1 leche entera se encuentra por encima del precio referencial.-

En consecuencia, este comité luego de verificar aclara cuanto sigue:-

*En relación al certificado de origen de los productos ofertados, en fecha y hora tope de apertura de sobres, el oferente no contaba con la autorización correspondiente conforme a los datos arrojados por el portal del MIC.-

*Con respecto a la presentación del acta de realización de visita a las instituciones educativas, se aclara que la misma no se encuentra en la oferta. Verificando los registros y documentaciones del acto, se hace constar que el Sr. Néstor Francisco López Paniagua, no realizó la visita a las instituciones educativas.-

* El precio del ítem 1 leche entera se encuentra por encima del precio de referencia en un porcentaje de 15% como se puede apreciar en el Anexo 3.-

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Miguel Elías Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

ACLARACION:

-CORRECIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS:

No se observan errores aritméticos de sumatoria en ninguna de las ofertas. La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta en el Anexo N°1.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. -

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.-

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.-

Verificación del Certificado de Origen en el Portal del MIC:

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ocultar Filtrar

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Transacción		Estado	Fechamento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	171893	137862	922123	verCertificado	Autorizado	02/04/2024 14:23:08	80017195	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA
Con Salto de Partida	170910	137862	918133	verCertificado	Autorizado	15/03/2024 08:59:52	80087993	VERDFEN SA
Con Salto de Partida	170914	137862	918299	verCertificado	Autorizado	13/03/2024 15:17:55	80061506	INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. (INDEL S.A)
Con Salto de Partida	170913	137862	918186	verCertificado	Autorizado	13/03/2024 15:17:19	80061506	INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. (INDEL S.A)

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Análisis en detalle:

- Del análisis en detalle de la presentación de los certificados de origen nacional se expone que la empresa del Sr. Néstor Francisco López Paniagua, no presenta el certificado de origen de ninguno de los ítems ofertados. Por lo tanto, no demuestra que sean de origen nacional como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de referencia.-

Visita al sitio de ejecución del contrato.

Teniendo a la vista el memorándum S.E.C. N° 072/2024 de fecha 04 de abril de 2024, en la cual la Secretaria Departamental de Educación Educación y Ciencias, Dra. Julia Victoria Rivas remite a la Unidad Operativa de contrataciones copia del legajo en donde constan las instituciones educativas visitadas y los oferentes que cumplieron con este requisito son: Rosa Mabel Capli de Carlson y Ladero Paraguayo S.A.-

Dra. Julia Victoria Rivas Almiron
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Ingeniero. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Presentación de muestras de los ítems ofertados:

Ítem N°	Descripción	Oferente: Rosa Mabel Capli de Carlson.-	Oferente: Ladero Paraguayo S.A.	Oferente: Néstor Francisco López
1	Leche de entera liquido	Presenta	No cotiza	No presenta
2	Turrón de maní	Presenta	No cotiza	No presenta
3	Galletita Dulce	No cotiza	Presenta	No cotiza
4	Galletita Dulce (con semillas)	Presenta	No cotiza	No presenta

Evaluación de las Muestras: Según los ítems que ofertó cada empresa, aclarándose que conforme al cuadro que luce supra, el oferente Néstor Francisco López no presenta muestra, razón por la cual no es incluido en el siguiente cuadro:-

	Rosa Mabel Capli de Carlson.-	Ladero Paraguayo S.A.
-Las muestras deberán presentarse conjuntamente con la oferta en el día fijado para la apertura de ofertas físicas, la presentación de las muestras se considerará requisito indispensable.	Cumple	Cumple
-Las muestras del producto deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, y las muestras de los envases primario y secundarios.	Cumple	Cumple
-Se presentarán las cantidades que contiene cada producto en su envase secundario.	Cumple	Cumple
-Se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple	Cumple
-Cumplen con las condiciones organolépticas (por ejemplo su sabor, textura, olor, color)	Cumple	Cumple
-Presenta el informe de ensayo emitido por el INTN correspondiente al cumplimiento de las EETT del producto ofertado cuya emisión no sea superior a los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de entrega de ofertas.	Cumple	Cumple

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Se procedió a la evaluación de las condiciones de participación, para ello se verificaron los documentos presentados por cada oferente, los detalles se describen en el Anexo 2 que forma parte del presente dictamen.-

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Mgter. Eliojo Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Mariela Luan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

OFERENTE 1 ROSA MABEL CAPLI.-
CAPACIDAD LEGAL:

1. La oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendida dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Gobernación de Itapúa.-
2. No se encuentran datos de la oferente en los registros del personal de la Gobernación de Itapúa.-
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si la oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos de la misma.-
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por la oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.-
5. Se verifica que la oferente efectivamente presenta Declaración Jurada de Miembros

CONCLUSION: Se concluye que la oferente **Rosa Mabel Capli de Carlson,** cumple con las condiciones de participación. -

OFERENTE 2 LADERO PARAGUAYO S.A.-
CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Gobernación de Itapúa.-
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Gobernación de Itapúa.-
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.-
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.-
5. Se verifica que el oferente efectivamente presenta Declaración Jurada de Miembros.-

CONCLUSION: Se concluye que el oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.** cumple con las condiciones de participación.

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Miguel Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

OFERENTE 3 NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA. -
CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Gobernación de Itapúa.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Gobernación de Itapúa.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.-
5. Se constata que el oferente no presentó Declaración Jurada de Miembros. -

CONCLUSION: Se concluye que el oferente **NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA**, no cumple con las condiciones de participación.-

Análisis de los precios ofertados:

Se procede a realizar el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado de las ofertas que cumplen con los requisitos de participación. El rango de variación permitido es (-25% +15%).-

La fórmula para calcular el porcentaje de variación (%Δ) es: (Precio Ofertado – Precio Estimado)/ Precio Estimado.

No se observan variaciones significativas en las ofertas de los oferentes Rosa Mabel Capli de Carlson y Ladero Paraguayo S.A. tal como se detalla en el ANEXO 3 que forma parte del presente dictamen.

Margen de preferencia Local

Este comité considera oferentes locales aquellos que tengan su domicilio principal en el Departamento de Itapúa, o que cuenten con una sucursal en el departamento. En caso de sucursales la misma deberá figurar en la Constancia de RUC y contar con patente municipal del municipio.

Teniendo en cuenta que ambas empresas ofertan ítems distintos del llamado, que ambas demuestran que están domiciliadas en el departamento de Itapúa, y que cumplen con todas las condiciones de participación: **No aplica. –**

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Comparación de las ofertas presentadas:

Se procede a analizar la oferta más baja presentada que cumple con las condiciones de participación en el siguiente orden: De conformidad al cuadro comparativo de ofertas Anexo 1, el cual forma parte del presente Dictamen

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Rosa Mabel Capli de Carlson	Ladero Paraguayo S.A.
1	50131702-011	Leche de entera liquido	**1.799**	No cotiza
2	50161815-005	Turrón de maní	2.280	No cotiza
3	50181909-002	Galletita Dulce	No cotiza	1.220
4	50181909-002	Galletita Dulce (con semillas)	1.216	No cotiza

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

OFERENTE: ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON.-

REQUERIDO EN EL PBC	CAPACIDAD DEL OFERENTE	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1,0 en promedio, en los años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	**6,97 > 1,0**	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	**0,17<0,80**	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos / Capital. Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser negativo en los años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	**0,31**	**CUMPLE**
Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital neto propio (integrado para sociedades y propio para unipersonales libre de reservas y resultados acumulados) no inferior al cincuenta por ciento (50%) monto total de su oferta, demostrable con el Balance General presentado ante la SET del periodo fiscal 2022.	Monto total de la oferta: ***51.778.169.442*** 59.626.284.403 > 25.889.084.721	**CUMPLE**

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Lic. Mgtr. Diego Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Marcela Luan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

INDICE	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
Liquidez	71,36	2,68	5,66	13,50	11,69	6,97
Endeudamiento	0,19	0,33	0,16	0,10	0,08	0,17
Rentabilidad	0,10	0,24	0,51	0,25	0,48	0,31

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. -	Cumple (Fs. 91)
b. Fotocopia simple del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2018-2019-2020-2021-2022] para contribuyentes del IRACIS/IRE General.	Cumple (Fs. 95-195)
c. Fotocopia simple del Formulario N° 501 año [2018-2019-2020-2021-2022] para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	No aplica
d. Fotocopia simple del IVA General correspondiente a los últimos 60 meses de los ejercicios fiscales cerrados [2018-2019-2020-2021-2022].-	No aplica

OFERENTE: LADERO PARAGUAYO S.A.

REQUERIDO EN EL PBC	CAPACIDAD DEL OFERENTE	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1,0 en promedio, en los años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	**1,93 > 1,0**	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	**0,49<0,80**	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos / Capital. Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser negativo en los años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	**0,77**	**CUMPLE**
Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital neto propio (integrado para sociedades y propio para unipersonales libre de reservas y resultados acumulados) no inferior al cincuenta por ciento (50%) monto total de su oferta, demostrable con el Balance	Monto total de la oferta: ***9.281.328.120*** 25.000.000.000>4.640.664.060	**CUMPLE**

Dra. Jeny Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Lugar de ...

General presentado ante la SET del periodo fiscal 2022.		

INDICE	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
Liquidez	2,01	2,67	2,73	1,25	1,73	**1,93**
Endeudamiento	0,61	0,54	0,46	0,49	0,33	**0,49**
Rentabilidad	1,54	0,49	0,75	0,67	0,38	**0,77**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera:

b. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE. -	Cumple (Fs. 36)
c. Fotocopia simple del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2018-2019-2020-2021-2022] para contribuyentes del IRACIS/IRE General.	Cumple (Fs. 63-158)
d. Fotocopia simple del Formulario N° 501 año [2018-2019-2020-2021-2022] para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	No aplica
d. Fotocopia simple del IVA General correspondiente a los últimos 60 meses de los ejercicios fiscales cerrados [2018-2019-2020-2021-2022].-	No aplica

EXPERIENCIA REQUERIDA		
Empresas:	**Rosa Mabel Capli de Carlson**	**Ladero Paraguayo S.A.**
Demostrar provisión de lo ofertado por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los en promedio de los 4 (cuatro) últimos años: [2019, 2020, 2021 y 2022].	Cumple (Fs. 197-201 y 206-208)	Cumple (Fs. 159-367)
Demostrar la experiencia en provisión de: Para Ítem 1: [Leche Entera Fluida UAT]. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de Leche Entera Fluida UAT para Desayuno/Merienda Escolar. Demostrar provisión de lo ofertado (Leche Entera Fluida UAT) para el programa de desayuno/merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 (cuatro) últimos años: [2019, 2020, 2021 y 2022].	Cumple (Fs. 197-201 y 206-208)	No aplica

Dra. Ana Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Mgter. Elías Emmanuel Méndez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Marcelo Juan Rojas A.
Tesorero
Gobernación de Itapúa

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Para el Ítem 2 y 3: [Galletita Dulce]. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de galletitas dulces para Desayuno/Merienda Escolar. Demostrar provisión en galletitas dulces para el programa de desayuno/merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 (cuatro) últimos años: [2019, 2020, 2021 y 2022].	Cumple (Fs. 197-201 y 206-208)	Cumple (Fs. 159-367)
Para el Ítem 4: [Turrón de Maní]. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de turrón de maní para Desayuno/Merienda Escolar. Demostrar provisión de lo ofertado para el programa de desayuno/merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 (cuatro) últimos años: [2020, 2021, 2022 y 2023).	Cumple (Fs. 197-201 y 206-208)	No aplica
El oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado vigente de Sistemas de Gestión de Calidad con alcance: 1) proceso de fabricación de los productos respectos puntos críticos de control como HACCP, ISO 22.000 o similar, del fabricante, para garantizar la seguridad para su consumo. El oferente deberá demostrar que el elaborador cuenta con instalaciones requeridas por las instituciones pertinentes para la elaboración del producto que oferta, y cualquier otra información que considere pertinente a los efectos de esta Licitación. 2) proceso de distribución en general de alimentos para el consumo humano no perecederos y/o industrializados como ISO 9001, TUV, GRC o similar con el fin de asegurar a la Convocante que cuenta con la seguridad en el manejo y/o recepción y/o almacenamiento de dichos productos hasta su entrega. En caso de consorcio el socio líder debe cumplir con este requisito.-	Cumple (Fs. 45, 61,79 y 35)	Cumple (Fs. 49 y 28)
El oferente deberá contar con un depósito dentro del departamento de la Convocante, con las habilitaciones correspondientes: 1) RE Categoría 17 y Certificado de BPA emitidos por el INAN, 2) Aprobación o Licencia o Constancia de MADES, 3) Patente Municipal en el rubro alimentos. En caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir con este requisito. -	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
Empresas:	**Rosa Mabel Capli de Carlson**	**Ladero Paraguayo S.A.**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple (Fs. 92-94)	Cumple (Fs. 37-39)

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Mgter. Eugio Emmanuel Méndez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (Fs. 40)	Cumple (Fs. 40–41)
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (Fs. 196-261)	Cumple (Fs. 159-367)

CAPACIDAD TECNICA		
Empresas:	**Rosa Mabel Capli de Carlson**	**Ladero Paraguayo S.A.**
1- Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	Cumple	Cumple
2- Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Cumple	Cumple
3- El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.	Cumple	Cumple
4- La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente.	Cumple	Cumple
5- En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados.	Cumple	Cumple
6- Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple	Cumple
7- Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.	Cumple	Cumple
8. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA		
Empresas:	**Rosa Mabel Capli de Carlson**	**Ladero Paraguayo S.A.**
1- Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a la categoría habilitada.	Presenta (Fs. 45, 61 y 79)	Presenta (Fs.49)
2-.Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución".	Presenta (Fs. 37)	Presenta (Fs. 28)

Itapúa Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapua

Abg. Mgter. Elgio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Mariela Ana Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica

3- Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	Presenta (Fs. 46, 62 y 80)	Presenta (Fs. 47)
4-Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, en caso de elaborador.	Presenta (Fs. 47, 65 y 81)	Presenta (Fs. 51)
5- Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor.	Presenta (Fs. 36)	Presenta (Fs. 29)
6.Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Presenta (Fs. 52, 64 y 83)	Presenta (Fs. 48)
7. Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta.	Presenta (Fs. 41, 57 y 74)	Presenta (Fs. 42)
8. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Presenta (Fs. 42, 58 y 75)	Presenta (Fs. 43)
9. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Presenta (Fs. 21)	Presenta (Fs. 13)
10. Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	Presenta (Fs 49-51, 67-69 y 84-86)	Presenta (Fs. 54)
11. Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	Presenta (Fs. 43-44, 59-60 y 77-78)	Presenta (Fs. 45 y 46)
12. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Presenta (Fs. 20)	Presenta (Fs. 14)
13. Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	Presenta (Fs. 19)	Presenta (Fs. 15)

Recomendación de Adjudicación:

Por lo expuesto, considerando las características del proceso de referencia, que los oferentes demuestran cumplir con la capacidad técnica y de experiencia, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar los ítems **1) LECHE ENTERA LÍQUIDO,** por un **precio unitario de Gs.1.799 (GUARANIES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) por cada ración,** por una cantidad mínima de 9.465.327 (nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos veintisiete) raciones, cuyo valor asciende a un monto total mínimo de Gs. 17.028.123.273 (GUARANIES DIECISIETE MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Mgter. Elgio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Marcela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

SETENTA Y TRES), y una cantidad máxima de 18.930.654 (dieciocho millones novecientos treinta mil seiscientos cincuenta y cuatro) raciones, que asciende a un monto total máximo de Gs.34.056.246.546 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS); **2) TURRÓN DE MANÍ,** por un **precio unitario de Gs.2.280 (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA) por cada unidad,** por una cantidad mínima de 1.857.681 (un millón ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y uno) unidades, cuyo valor asciende a un monto total mínimo de Gs.4.235.512.680 (GUARANÍES CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA), y una cantidad máxima de 3.715.362 (tres millones setecientos quince mil trescientos sesenta y dos) unidades, que asciende a un monto total máximo de Gs.8.471.025.360 (GUARANÍES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTO SESENTA), **y; 4) GALLETITA DULCE (CON SEMILLAS),** por un **precio unitario de Gs.1.216 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS) por cada unidad,** por una cantidad mínima de 3.803.823 (tres millones ochocientos tres mil ochocientos veintitrés) unidades, cuyo valor asciende a un monto total mínimo de Gs. 4.625.448.768 (GUARANÍES CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO), y una cantidad máxima de 7.607.646 (siete millones seiscientos siete mil seiscientos cuarenta y seis) unidades, que asciende a un monto total máximo de Gs. 9.250.897.536 (GUARANÍES NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS), todos ellos correspondientes al llamado licitatorio por Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de Leche Fluida y Alimentos Sólidos para Merienda Escolar Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025, I.D. N° 437862, a la oferente **ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, con C.I. N°4243949 y RUC N° 4243949-3, conforme al siguiente detalle:-**

N° Orden	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs.
1	1	Leche de entera liquido	Ración	9.465.327	18.930.654	TETRAPAK	Los Colonos	Paraguay	1.799	34.056.246.546
2	2	Turrón de maní	Unidad	1.857.681	3.715.362	PAQUETE	Kelwa	Paraguay	2.280	8.471.025.360
3	4	Galletita Dulce (con semillas)	Unidad	3.803.823	7.607.646	PAQUETE	Memitas	Paraguay	1.216	9.250.897.536
									Monto Total Máximo General:	**51.778.169.442**

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Mgter. Eliojo Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

2.- Adjudicar el ítem 3) **GALLETITA DULCE**, por un **precio unitario de Gs.1.220 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS VEINTE) por cada unidad,** por una cantidad mínima de 3.803.823 (tres millones ochocientos tres mil ochocientos vientres) unidades, cuyo valor asciende a un monto total mínimo de Gs. 4.640.664.060 (GUARANÍES CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA), y una cantidad máxima de 7.607.646 (siete millones seiscientos siete mil seiscientos cuarenta y seis) unidades, que asciende a un monto total máximo de Gs. 9.281.328.120 (GUARANÍES NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE), correspondiente al llamado licitatorio por Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de Leche Fluida y Alimentos Sólidos para Merienda Escolar Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025, I.D. N° 437862, al oferente **LADERO PARAGUAYO S.A, con RUC Nº 80018240-5, cuyo representante es el Ing. Hugo Cáceres Florentín con C.I. N° 5.382.987, conforme al siguiente detalle:-**

N° Orden	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs.
1	3	Galletita Dulce	Unidad	3.803.823	7.607.646	PAQUETE	Memitas	Paraguay	1.220	9.281.328.120
									Monto Total Máximo General:	**9.281.328.120**

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANEXO 2

CUADRO COMPARATIVO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

LPN N° 02/2024 " Adquisición de Leche Fluida y Alimentos Sólidos para Merienda Escolar Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025" ID 437862

	OFERTA 1		OFERTA 2		OFERTA 3	
	Empresa: Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli		Empresa: LADERO PARAGUAYO S.A.		Empresa: Charlot de Nestor Francisco López Paniagua	
1. Formulario de Oferta (*)[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Presenta el Formulario de Oferta y la Planilla de precios debidamente completado y firmado (F 06-08)	CUMPLE	Presenta el Formulario de Oferta y la Planilla de precios debidamente completado y firmado (F 01-03).-	CUMPLE	Presenta el Formulario de Oferta y la Planilla de precios debidamente completado y firmado (F 01-03).-	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta (F 10-16)	CUMPLE	Presenta (F 04- 09)	CUMPLE	Presenta (F 67- 71)	CUMPLE
2. Monto Mínimo de la Garantía de Mantenimiento de ofertas 5%	2.588.908.472	CUMPLE	464.066.406	CUMPLE	2.776.357.331	CUMPLE
2.1 Capital Asegurado	3.250.000.000	CUMPLE	537.500.000	CUMPLE	3.500.000	CUMPLE
2.2 Plazo Mínimo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en días	150	CUMPLE	150	CUMPLE	150	CUMPLE
2.3 Plazo de Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en días	190	CUMPLE	190	CUMPLE	180	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta Certificado vigente N° 424427 (F 34)	CUMPLE	Presenta Constancia SIPE N° 1784608 (Fs. 10)	CUMPLE	Presenta Certificado vigente N° 426012 (F 06)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta el de todos los ítems ofertados (Fs. 52, 64 y 83).-	CUMPLE	Presenta del ítem ofertado (F48)	CUMPLE	No presenta	NO CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Presenta (F 18)	CUMPLE	Presenta (F12)	CUMPLE	No presenta	NO CUMPLE
7. DOCUMENTOS LEGALES						
7.1 PERSONAS FISICAS						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta copia de cédula de identidad vigente (F9)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	Presenta activo en la Constancia SIPE N° 1782821	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	Presenta constancia de RUC (F 92- 94)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	Presenta (F49)	NO APLICA

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Ingeniero. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7.2 PERSONAS JURÍDICAS						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	0	NO APLICA	Presenta Activo en Constancia SIPE N° 1784808 (F 10)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	Presenta Constancia de Inscripción (F 37-39) Presenta Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados, activo en la constancia SIPE N° 1784808 (F 10-11)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	Presenta activo en la constancia SIPE N°1784808 (F 10-11)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
7.3 OFERENTES EN CONSORCIO						
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GOBIERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Dra. Julia Victoria Rivas Almiron
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
*Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
*Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GOBIERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dra. Julia Victoria Rivas Almirón
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa